

<b>BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL 5 XALAPA DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</b>		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
<b>No.</b>	<b>Folio Expediente y/o Número de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00287</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de enero del dos 2022 en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
<b>2</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00192</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
<b>3</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00289</b>	Se notifica a la persona citado, el acuerdo de fecha 03 de enero del 2022, en el que se señalan las 10:00 horas del día 10 de enero del 2022, para que tenga

	verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
--	--

**ATENTAMENTE**  
**XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 03 DE ENERO DEL 2022.**

**LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ**  
**CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ**  
**DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**BOLETIN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL XALAPA DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

No.	Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único	ACUERDO
1	<b>VERXAL/CI/2022/00241</b>	Se notifica a la persona citado, el acuerdo de fecha 04 de enero del 2022, en el que se señalan las 12:00 horas del día 14 de enero del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.

**ATENTAMENTE**  
**XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 04 DE ENERO DEL 2022.**

**LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ**  
**CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ**  
**DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**BOLETIN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL XALAPA DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

No.		ACUERDO
1	<b>VERXAL/CI/2021/O 00312</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 06 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

**ATENTAMENTE**  
**XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 06 DE ENERO DEL 2022.**

**LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ**  
**CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ**  
**DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

<b>BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL 5 XALAPA DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</b>		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
<b>No.</b>	<b>Folio Expediente Número de Identificación Único</b> <b>y/o con de</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERXAL/CJ/I/2021 /000215</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 07 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
<b>2</b>	<b>VERXAL/CI/2022/0 00029</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 07 de enero del 2022, en el que se señalan las 09:00 horas del día 27 de enero del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
	<b>99/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 07 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que

		no se presentó el día 06 de enero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>3</b>	<b>423/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 07 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 12 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p><b>ATENTAMENTE</b> <b>XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 07 DE ENERO DEL 2022.</b></p> <p><b>LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ</b> <b>CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ</b> <b>DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</b></p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 5 XALAPA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

No.	Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único	ACUERDO
1	173/2022	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 10 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 07 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

**ATENTAMENTE**  
**XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 10 DE ENERO DEL 2022.**

**LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ**  
**CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ**  
**DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

<b>BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL 5 XALAPA DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</b>		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
<b>No.</b>	<b>Folio Expediente Número Identificación Único y/o con de</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERXAL/CI/2021/00275</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
<b>2</b>	<b>252/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 11 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>3</b>	<b>264/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 11 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que



		no se presentó el día 10 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
--	--	---

**ATENTAMENTE**

**XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 11 DE ENERO DEL 2022.**

**LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ**  
**CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ**  
**DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

<b>BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL 5 XALAPA DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</b>		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
<b>No.</b>	<b>Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00006</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 12 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
<b>2</b>	<b>VERXAL/CI/2022/000299</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 12 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
<b>3</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00005</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 12 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de

		conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
--	--	---

**ATENTAMENTE**  
**XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 12 DE ENERO DEL 2022.**

**LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ**  
**CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ**  
**DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

<b>BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL 5 XALAPA DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</b>		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
<b>No.</b>	<b>Folio Expediente y/o Número de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00014</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 13 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
<b>2</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00015</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 13 de enero del 2022, en el que se señalan las 08:00 horas del día 03 de febrero del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
<b>3</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00016</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 13 de enero del 2022, en el que se señalan las 11:00 horas del día 20 de enero del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.

4	<b>VERXAL/CI/2022/O 00181</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 13 de enero del 2022, en el que se señalan las 13:00 horas del día 24 de enero del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
<p style="text-align: center;"><b>ATENTAMENTE</b> <b>XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 13 DE ENERO DEL 2022.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ</b> <b>CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ</b> <b>DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</b></p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL 5 XALAPA DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

<b>No.</b>	<b>Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00076</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
<b>2</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00241</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

3	<b>VERXAL/CI/2022/0 00295</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 14 de enero del 2022, en el que se señalan las 11:00 horas del día 21 de enero del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
4	<b>VERXAL/CI/2022/0 00020</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 14 de enero del 2022, en el que se señalan las 09:00 horas del día 28 de enero del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
<p><b>ATENTAMENTE</b> <b>XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 14 DE ENERO DEL 2022.</b></p> <p><b>LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ</b> <b>CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ</b> <b>DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</b></p>		

<b>BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL 5 XALAPA DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</b>		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
<b>No.</b>	<b>Folio Expediente Número Identificación Único y/o con de</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00025</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
<b>2</b>	<b>635/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que



		no se presentó el día 14 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
--	--	---

**ATENTAMENTE**  
**XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 17 DE ENERO DEL 2022.**

**LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ**  
**CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ**  
**DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

<b>BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL 5 XALAPA DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</b>		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
<b>No.</b>	<b>Folio Expediente Número de Identificación Único y/o con de</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00258</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 18 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
<b>2</b>	<b>780/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 18 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 17 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>3</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00033</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 18 de enero del 2022, en el que se señalan las 08:00 horas del día 09 de febrero del 2022, para que

	tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
--	--

**ATENTAMENTE**  
**XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 18 DE ENERO DEL 2022.**

**LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ**  
**CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ**  
**DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

<b>BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL 5 XALAPA DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</b>		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
<b>No.</b>	<b>Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00035</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 19 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
<b>2</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00034</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 19 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo su el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
<b>3</b>		Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 19 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que

	<b>855/2022</b>	no se presentó el día 18 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>4</b>	<b>856/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 19 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 18 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>5</b>	<b>876/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 19 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 18 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>6</b>	<b>890/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 19 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 18 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>7</b>	<b>900/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 19 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 18 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>8</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00036</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 19 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo

		anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
--	--	---

**ATENTAMENTE**  
**XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 19 DE ENERO DEL 2022.**

**LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ**  
**CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ**  
**DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL 5 XALAPA DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

No.	Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único	ACUERDO
1	VERXAL/CI/2022/00016	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 20 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	945/2022	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 20 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 19 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

<b>3</b>	<b>977/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 20 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 19 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>4</b>	<b>948/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 20 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 19 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud
<b>5</b>	<b>VERXAL/CI/2022/0 00039</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 20 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
<p><b>ATENTAMENTE</b> <b>XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 20 DE ENERO DEL 2022.</b></p> <p><b>LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ</b> <b>CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ</b> <b>DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</b></p>		



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL 5 XALAPA DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

No.	Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único	ACUERDO
1	VERXAL/CI/2022/00048	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 21 de enero del dos 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	1059/2022	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 21 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 20 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

<b>3</b>	<b>1060/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 21 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 20 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>4</b>	<b>1063/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 21 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 20 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>5</b>	<b>1073/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 21 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 20 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>6</b>	<b>1084/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 21 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 20 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

<b>7</b>	<b>1059/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 21 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 20 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p><b>ATENTAMENTE</b> <b>XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 21 DE ENERO DEL 2022.</b></p> <p><b>LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ</b> <b>CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ</b> <b>DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</b></p>		

<b>BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL 5 XALAPA DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</b>		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
<b>No.</b>	<b>Folio Expediente Número de Identificación Único</b> <b>y/o con de</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00007</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 24 de enero 2022, en el que se señalan las 09:00 horas del día 15 de febrero del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
<b>2</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00009</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 24 de enero del 2022, en el que se señalan las 10:00 horas del día 03 de marzo del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
<b>3</b>	<b>1119/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 24 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 21 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

<b>4</b>	<b>1128/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 24 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 21 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>5</b>	<b>1119/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 24 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 21 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>6</b>	<b>1197/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 24 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 21 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>7</b>	<b>VERXAL/CI/2022/O 00181</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 24 de enero del 2022, en el que se señalan las 11:00 horas del día 17 de marzo del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
<b>8</b>	<b>VERXAL/CI/2022/O 00053</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 24 de enero del 2022, en el que se señalan las 10:00 horas del día 04 de febrero del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo
<b>9</b>	<b>VERXAL/CI/2022/O 00001</b>	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 24 de enero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se

		archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
--	--	--

**ATENTAMENTE**  
**XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 24 DE ENERO DEL 2022.**

**LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ**  
**CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ**  
**DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

<b>BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL 5 XALAPA DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</b>		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
<b>No.</b>	<b>Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERXAL/CI/2022/00061</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 25 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
<b>2</b>	<b>1243/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 25 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 24 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>3</b>	<b>1268/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 25 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 24 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

**ATENTAMENTE**  
**XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 25 DE ENERO DEL 2022.**

**LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ**  
**CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ**  
**DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**



**BOLETIN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL XALAPA DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

<b>No.</b>	<b>Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERXAL/CI/2021/00302</b>	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 26 de enero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
<b>2</b>	<b>1328/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 26 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>3</b>	<b>1360/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 26 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

4	1376/2022	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 26 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
5	VERXAL/CI/2022/0 00063	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 26 de enero del 2022, en el que se señalan las 08:00 horas del día 17 de febrero del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
<p style="text-align: center;"><b>ATENTAMENTE</b> <b>XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 26 DE ENERO DEL 2022.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ</b> <b>CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ</b> <b>DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</b></p>		

**BOLETIN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL XALAPA DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

<b>No.</b>	<b>Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERXAL/CI/2021/00311</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 27 de enero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
<b>2</b>	<b>1430/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 27 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 26 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>3</b>	<b>1435/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 27 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 26 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

4	1443/2022	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 27 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 26 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
5	VERXAL/CI/2022/0 00076	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 27 de enero del 2022, en el que se señalan las 12:00 horas del día 08 de febrero del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
<p style="text-align: center;"><b>ATENTAMENTE</b> <b>XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 27 DE ENERO DEL 2022.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ</b> <b>CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ</b> <b>DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</b></p>		

**BOLETIN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL XALAPA DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERXAL/CI/2022/00082	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 28 de enero del 2022, en el que se señalan las 08:00 horas del día 21 de febrero del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERXAL/CI/2022/00085	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 28 de enero del 2022, en el que se señalan las 09:00 horas del día 21 de febrero del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERXAL/CI/2022/00087	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 28 de enero del 2022, en el que se señalan las 10:00 horas del día 21 de febrero del 2022, para que

		tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
<b>4</b>	<b>1474/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 28 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 27 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>5</b>	<b>VERXAL/CI/2022/0 00089</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 28 de enero del 2022, en el que se señalan las 08:00 horas del día 21 de febrero del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
<b>6</b>	<b>VERXAL/CI/2022/0 00028</b>	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 28 de enero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
<p><b>ATENTAMENTE</b> <b>XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 28 DE ENERO DEL 2022.</b></p> <p><b>LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ</b> <b>CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ</b> <b>DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</b></p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 5 XALAPA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

<b>No.</b>	<b>Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>1576/2022</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 31 de enero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 28 de enero de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

**ATENTAMENTE**

**XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 31 DE ENERO DEL 2022.**

**LIC. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ  
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ  
DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**